

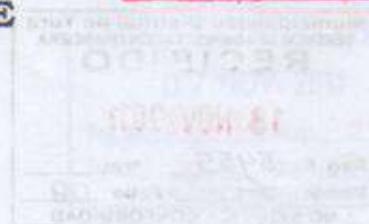
000450

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 406 - 2011 - MDY

Yura, 02 de Noviembre del 2011

VISTO:

La solicitud con número de registro Nº 4124 presentado por la señorita Yeni Ihui Chirme, y el informe Nº 032 - 2011 - SGRRHH - MDY emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa a en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Exp. Reg. 4124, presentado por la estudiante Yeni Ihui Chirme, con el fin de que pueda realizar sus prácticas en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe Nº 032- 2011 - SGRRHH - MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de prácticas pre - profesionales de la señorita Yeni Ihui Chirme, en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil, por tiempo completo, a partir del día 07 de Noviembre del 2011, hasta el 31 de diciembre del 2011, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente Resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente certificado de prácticas;

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 160 - 2011 - GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades Establecidas a este despacho por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

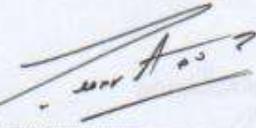
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de prácticas Pre - Profesionales de la señorita Yeni Ihui Chirme, en el Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil, a tiempo completo, haciéndola efectiva a partir del día 07 de Noviembre del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011, otorgándosele una propina para el pago de pasajes, por la suma de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

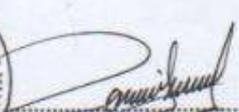
Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración Financiera y al Área de Maquinaria Pesada y Equipo Móvil, velar por el cumplimiento de la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE




Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General